

# **Campos de interlocución y políticas de reconocimiento indígena en Argentina**

**Morita Carrasco  
Editora**

# Campos de interlocución y políticas de reconocimiento indígena en Argentina

Morita Carrasco

Editora



Campos de interlocución y políticas de reconocimiento indígena en Argentina / Marcela Inés Alanis ... [et al.] ; compilado por Morita Carrasco. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Antropofagia, 2018.

140 p. ; 23 x 16 cm.

ISBN 978-987-1983-37-7

1. Antropología Social. I. Alanis, Marcela Inés II. Carrasco, Morita, comp.

CDD 301

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723. No se permite la reproducción total o parcial de este libro ni su almacenamiento ni transmisión por cualquier medio sin la autorización de los editores.

# Índice

|  |    |
|--|----|
| Prólogo .....  | 7  |
| Claudia Briones  |    |
| Los caminos de la teoría desde la colaboración y el compromiso .....   | 7  |
| Introducción .....   | 13 |
| Morita Carrasco  |    |
| Entre realidades y simulacros. El proceso de relevamiento del territorio <i>qom</i> .....                            | 19 |
| Lorena Cardin  |    |
| Introducción .....   | 19 |
| Hecha la ley... ..   | 20 |
| La realidad negada .....   | 23 |
| La ontología Uni-Mundista de nación y Formosa .....  | 28 |
| Reflexiones finales .....  | 32 |
| Compromiso, ética y emoción en una investigación por demanda .....   | 37 |
| Morita Carrasco  |    |
| Introducción .....   | 37 |
| Primeros contactos .....   | 39 |
| Ética académica y responsabilidad moral .....  | 42 |
| Dos respuestas frente a la emoción .....   | 45 |
| Reflexiones abiertas .....   | 49 |
| Apuntes para pensar las relaciones entre el sistema público de salud y los<br>pueblos indígenas .....                | 53 |
| Mariana Isabel Lorenzetti  |    |
| Introducción .....   | 53 |
| La salud indígena en perspectiva: la construcción de la caja de<br>herramientas en el proceso de investigación ..... | 54 |
| La construcción de las agendas de investigación y de gestión .....   | 59 |
| Reflexiones finales .....  | 64 |
| Política indígena, gestión participativa y etnografía colaborativa en la provincia<br>de Santa Cruz .....            | 67 |
| Mariela Eva Rodríguez y Marcela Alaniz   |    |
| Introducción .....   | 67 |
| Irrupción de sujetos políticos indígenas en una provincia “sin indios” .....   | 72 |
| Gestión participativa, etnografía colaborativa y autoetnografía .....  | 76 |
| Palabras finales .....   | 83 |

|  |     |
|--|-----|
| La participación indígena en la reforma del Código Civil: agencias, discursos y prácticas en tensión . . . . . | 87  |
| Laura Sterpin  |     |
| Introducción . . . . .   | 87  |
| “Que se inicie un verdadero proceso de consulta y participación” . . . . .                                     | 89  |
| “Una instancia válida de participación y diálogo entre los Pueblos Originarios y el Estado” . . . . .          | 93  |
| El debate en contexto: políticas indigenistas, modelo extractivo y proyecto “nacional y popular” . . . . .     | 97  |
| A modo de cierre . . . . .   | 102 |
| Tensiones en torno a la niñez mapuche y su participación política en el Neuquén . .                            | 105 |
| Andrea Szulc   |     |
| Introducción . . . . .   | 105 |
| Para muestra . . . . .   | 106 |
| ¿Por qué estos niños y niñas participan en acciones políticas? . . . . .                                       | 108 |
| Comentarios finales . . . . .  | 115 |
| Obras citadas . . . . .  | 119 |
| Ponencias presentadas ante la Comisión Bicameral . . . . .   | 131 |
| Versiones taquigráficas de audiencias públicas . . . . .   | 133 |
| Sobre las autoras . . . . .  | 135 |

# Entre realidades y simulacros. El proceso de relevamiento del territorio *qom*

Lorena Cardin

## Introducción

En un escenario de marcada asimetría entre un sector de los miembros de la *Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh* (conocida como La Primavera) de Formosa y los gobiernos nacional y formoseño, los indígenas lograron que el conflicto por la recuperación de su territorio, que se aceleró a partir de finales de los años 2000 y que continúa hasta la actualidad (2018), se constituyera en un *leading case*. Se trata de un *leading case* dado el alcance nacional y la gran visibilidad que adquirió; su alto nivel de confrontación físico y político; la cantidad y particularidad de actores sociales que involucró el conflicto –gobierno nacional, provincia de Formosa, miembros del pueblo *qom*, Ministerio Público de la Defensa y el Defensor del Pueblo de la Nación, Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante la Corte Suprema), Organismos de derechos humanos, movimiento indígena, medios de comunicación, legisladores nacionales, profesionales, la Comisión Internacional de Derechos Humanos, el papa, el ex Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros– los sentidos sociales que logró movilizar; la contundencia de las medidas de fuerza adoptadas; los escasos recursos materiales y sólidos recursos simbólicos y políticos puestos en acción por parte de los demandantes *qom* (Cardin, 2013 a y c; Cardin y Braunstein, 2011). En el año 2010, a los cuatro meses de iniciado el corte de ruta sostenido por los *qom*, aconteció a modo de respuesta oficial una brutal represión por parte de la policía formoseña que resultó en la muerte de un anciano *qom* y un oficial de la policía, el incendio de los hogares y pertenencias indígenas al costado de la ruta así como la hospitalización y detención de ancianas, ancianos, mujeres embarazadas y niños *qom*.

Para comprender la violencia y cerrazón por parte de las autoridades y usinas hegemónicas ante los reclamos territoriales, así como la tenacidad indígena para sostenerlos, tomo la propuesta de Arturo Escobar (2015), entre otros, de incluir en el análisis la dimensión ontológica del conflicto. El antropólogo colombiano sostiene que las luchas étnico-territoriales en América Latina se libran en defensa de mundos u ontologías relacionales y contra el proyecto globalizador neoliberal de construir Un Mundo (p. 28). En este trabajo, analizaré particularmente, el proceso de relevamiento territorial realizado en la *Comunidad qom Potae Napocna Navogoh* en el año 2013, dado que dicho proceso constituyó un escenario privilegiado de condensación de discursos, prácticas e interacción entre los actores sociales enfrentados.

## Hecha la ley . . .

En el año 2013 por resolución de la Corte Suprema, se inició el relevamiento de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas en la provincia de Formosa, tal como dispone la ley n° 26.160 de *Emergencia en Materia de Posesión y Propiedad de las Tierras que tradicionalmente ocupan las Comunidades Indígenas originarias del país*. La ley fue pensada como la instrumentación del reconocimiento constitucional del derecho a la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas en Argentina (artículo 75 inciso 17). En el *Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ejecución de la Ley N° 26.160* Resolución INAI n° 587/07 (en adelante Programa Nacional), se sostiene que el objetivo de la ley es dar respuesta a una de las demandas fundamentales de los pueblos indígenas en tanto que: “el vínculo con los territorios es clave para la definición de sus Planes de Vida” (p. 51). No obstante, su implementación ha resultado compleja y con resultados muy variados. En el caso en cuestión, la provincia de Formosa intentó evitar su aplicación hasta que la Corte Suprema ordenó su ejecución. Finalmente, al momento de implementar la ley, la provincia y la Nación articularon esfuerzos para que a las comunidades indígenas que poseyeran un título comunitario –como en el caso de *Potae Napocna Navogoh*– no se les reconociera más territorio que el ya registrado por dichos títulos, sustrayendo sentido a los esfuerzos, recursos y esperanzas que conllevó la ley. Resulta pertinente introducir aquí algunos fenómenos globales y locales que permitan

comprender por qué un país que históricamente negó su diversidad indígena sancionó una ley que pretendía reconocer derechos territoriales, para luego llevar adelante un proceso que legitimó el despojo territorial cometido históricamente contra los pueblos indígenas. Comenzaré, por tanto, destacando la significativa transformación en cuanto al reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho que aconteció a partir de la década del ochenta. Desde una nueva concepción de igualdad, se concedieron a los pueblos indígenas derechos colectivos particulares. Las viejas constituciones latinoamericanas se basaban en el paradigma de la defensa de los derechos individuales, tornándose necesario la redefinición del derecho a la igualdad para que se incorporara la diferencia (Ramírez, 2011). En nuestro país, por ejemplo, se comenzaron a sancionar leyes indigenistas como la ley Integral del Aborigen n° 426 de la provincia de Formosa del año 1984 y a reformarse la Constitución Nacional y las provinciales en la década del noventa. Según explica Claudia Briones (2005), dicha transformación, que recogió reclamos de los pueblos originarios, se produjo en el contexto de dos procesos generales. Por un lado, la globalización en la cual se habilitó la retórica de la diversidad como derecho humano y valor; y se produjo la multiplicación de agencias y arenas involucradas en la gestión de la diversidad, así como la posibilidad de que las organizaciones indígenas pudieran entamar alianzas con las agencias referidas a diversas escalas. Por otro, la gubernamentalidad neoliberal, en tanto proceso general, se dio de la mano del proceso de acumulación flexible del capital y se caracterizó a nivel macro por la privatización de responsabilidades estatales vía la tercerización de servicios sociales claves. A nivel micro, la redefinición de los sectores anteriormente definidos como “pobres” y en ese momento devenidos “poblaciones vulnerables con capital social”, conllevó nuevos ordenamientos multiculturales no exentos de paradojas –como reconocer derechos especiales a esos sectores pero conculcarles derechos económico-sociales universales–. Interesa resaltar, a su vez, que más allá de las presiones de las agendas y convenios internacionales, se produjo una adecuación diferenciada a nivel nacional y provincial en función de las singularidades de la época y de las huellas de *economías políticas de producción de la diferencia cultural, formaciones nacionales de alteridad y geografías estatales de inclusión/exclusión* históricamente entramadas como parte vital de los procesos particulares de construcción de cada Estado-nación (p.19). Es dentro de este gran marco que se llegan a comprender las contradicciones en la forma de gestionar estatalmente la diversidad en la Argentina y en otros países latinoamericanos, así como



la llamada *brecha de implementación* entre los instrumentos jurídicos y su efectiva puesta en funcionamiento (Stavenhagen, 2007).

Retornando a la aplicación de la ley 26.160, en el caso *qom* el relevamiento, en tanto práctica de *gubernamentalidad* (Foucault, 2007), funcionó como un *dispositivo de territorialización* (Oliveira, 1993) para fijar definitivamente a ese colectivo social a los límites geográficos establecidos por la provincia en 1985. Se procuró, no obstante, simular un verdadero procedimiento de registro de la situación territorial de la comunidad. Desde su sanción, Formosa había argumentado que no tenía conflicto con los pueblos indígenas que habitan allí, pues la ley provincial n° 426 había regulado tempranamente la situación dominial indígena en la provincia. Siguiendo dicha lógica, la implementación de la ley nacional fue pensada como un simulacro, dado que el acuerdo político entre ambos gobiernos había definido previamente cuáles iban a ser los alcances del relevamiento. Concretamente, como se pudo ir advirtiendo a lo largo del proceso, se había acordado previamente que el mapa final sólo iba a registrar como territorio de ocupación tradicional, actual y pública la superficie del título comunitario entregado en 1985. Este título venía, no obstante, siendo profundamente cuestionado por los *qom*. De hecho, la característica inédita de este relevamiento consistió en que concluyó reconociendo como territorio indígena, una superficie incluso menor a la que ya figuraba en el título comunitario.

La objetividad y neutralidad con que los funcionarios procuraron caracterizar el proceso se vieron duramente cuestionadas cuando se presentaron ante la comunidad tanto el mapa preliminar como el final. Hasta ese momento, si bien había muchos cuestionamientos Félix Díaz, líder del reclamo *qom* (Cardin, 2013 b; Lazzari y Cardin, 2013), y su gente conservaban alguna confianza en la palabra de los funcionarios. Permanentemente se les manifestaba que toda la información registrada iba a quedar reflejada en el Informe Técnico Final y se remarcaba que no se iban a “negar realidades”. Dichos argumentos fueron repetidos permanentemente por los funcionarios. Sin embargo, la realidad representada en los mapas oficiales y en el Informe Técnico Final distó mucho de la expresada en el croquis confeccionado por los cazadores y recolectoras de la comunidad y en los relatos *qom* durante las entrevistas.

Me interesa analizar cuál fue “la realidad” validada por los funcionarios. Se impuso, en términos de Escobar (2015), el proyecto globalizador neoliberal de construir Un Mundo. Sostiene el autor que subyace a la maquinaria de despojo de los territorios indígenas “la modernidad” capitalista,

liberal y secular, la cual se ha venido extendiendo desde el colonialismo asumiendo que sólo existe una realidad “objetiva” y diferentes “perspectivas” sobre ella (p. 28, 34). Esa modernidad asocia una visión que se impone como excluyente, la de “el” Mundo civilizado, libre, racional por sobre otros mundos posibles. Su ontología dualista se opone a las ontologías múltiples y relacionales que se configuran como una densa red de interrelaciones y materialidad, como un mundo que se enactúa a través de prácticas que interrelacionan humanos y no-humanos. De este modo, el Mundo que se concibe único viene siendo resistido por luchas ontológicas, étnico-territoriales en defensa del *pluriverso*. Se trata de prácticas políticas ontológicas que poseen inusitada tenacidad en defensa de otros modelos de vida, economía y/o sociedad (p. 30).

## La realidad negada

El territorio se halla en el centro del reclamo indígena, de las ontologías relacionales, de la ley 26.160, de la violencia de la hegemonía. Cabe entonces detenerse en este concepto que encuentra sus orígenes en el campo del Derecho y de la Etología (Ellison y Martínez Mauri, 2008). La noción política del territorio surgió en el siglo XVII con la firma de La Paz de Westfalia y el inicio del proceso de formación de los Estados Nacionales. A partir del siglo XIX, el término se equiparó con la noción de jurisdicción, dada la importancia creciente de las leyes nacionales (Gimenez Montiel, 2004). Hacia los años ochenta se produjo en las ciencias sociales el denominado “giro constructivista” que consistió en el pasaje de concepciones naturalistas y absolutas del espacio hacia concepciones más críticas y relacionales. Dentro de la Geografía, el enfoque geocrítico vincula tres elementos: un agente, una acción y una porción de la superficie terrestre. Por su parte, el enfoque regional político-cultural se interesa por la dimensión simbólico-conceptual y enfatiza el carácter procesual y contingente del territorio (Santos citado en Souto, 2011). En la Antropología, y dentro de los estudios vinculados con el territorio indígena, el concepto de territorio involucra progresivamente tanto los recursos materiales como los inmateriales, así como los procesos de intercambio entre humanos, no-humanos y medio ambiente en función de sus vínculos parentales, sociales y políticos (Barabas, 2004; García Hierro y Surrallés, 2004; Surrallés, 2009). En el mismo sentido, dentro del campo del Desarrollo Rural, se ha manifestado gran interés en los aspectos sociales y culturales que identificarían a los

territorios locales de forma paralela a los aspectos económicos, geográficos y ecológicos (Carenzo, 2007). En el Derecho Indígena, el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, Convenio 169), exige en su artículo 13 a los Estados respetar la relación que sostienen los pueblos indígenas con las tierras y/o con los territorios que ocupan o utilizan para sus culturas o valores espirituales. A su vez, en el mismo artículo define que el término tierra deberá incluir al de territorio, el cual abarca a todo el hábitat de las regiones que los pueblos indígenas ocupan o utilizan (inc. 1 y 2). Tal como explican Juan Manuel Salgado y Micaela Gomiz (2010), la solución intercultural a la que arribaron los instrumentos internacionales, para dar cuenta de la especial relación que tienen los pueblos indígenas con su hábitat, ha sido la de utilizar varios términos a la vez. Así, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 utiliza siempre en forma unida los términos “tierra, territorios y recursos”, salvo en algunos casos específicos. El propio Programa Nacional del relevamiento territorial se hace eco de la definición multidimensional del territorio indígena, mencionando entre sus aspectos al político, económico, social, cultural y religioso (p. 26-28). Sostiene por ende que el relevamiento deberá dar cuenta de la relación material y simbólica que las comunidades indígenas mantienen con sus territorios (p. 51).

A lo largo de los cuatro meses que duró el relevamiento territorial los *qom* dieron cuenta de diversas formas del estrecho vínculo que mantienen con su territorio (Cardin, 2017). Lo hicieron a través de las entrevistas, del croquis que confeccionaron, de los recorridos que guiaron, de las encuestas que respondieron, de mostrar a los funcionarios sus casas y huertas. Sin embargo, en el Informe Técnico Final, la voz indígena fue silenciada. Por ello, con el objeto de darle visibilidad he realizado una selección de sus relatos con cierto grado de detalle. Organicé los mismos en función de las diversas dimensiones del territorio que fueron mencionando.

La marisca (actividad de caza, recolección, meleo y pesca), como es habitual entre los *qom*, resultó ser la temática central. Ante la pregunta de las entrevistadoras sobre cómo se suelen preparar para salir a cazar, Raúl Garcete respondió que durante un par de días preparan su bolso con mercadería. Luego surgió la pregunta de si van en grupo y Aurelio Maldonado respondió que se organizan entre dos y seis cazadores. Ante la consulta sobre las características de los campamentos, Alberto Ñigodic explicó que allí permanecen entre unos diez a quince días. Julio Recalde agregó que un grupo difunde que se irá a cazar a cierto lugar, de modo que si otro grupo

se quiere unir, ya sabe dónde encontrarlos. Por su parte, Tito Bordón dijo que el tiempo de permanencia en el campamento depende de “la suerte” que tengan. Explicó también que una vez que arriban al campamento: “Ar-  
mamos colchón con palma para nuestra casita. Se marisca ñandú cuando hay viento. Tiene que haber contra viento. Vamos a buscar miel”. Se les consultó sobre cuál es la técnica para cazar el ñandú. Raúl respondió que utilizan el *poto* (camuflaje): “Nos vestimos con las hojas de palma. Nos equipamos. Cuando hay viento porque pierden el oído y el ojo”. Entre Tito y Raúl continuaron detallando otras técnicas de caza que emplean. “Cuando hay helada vamos a buscar tatú, llevamos lanza y le hincamos en el nido. En (época de) calor está vacía la casa” dijo Tito. Luego me señaló y agregó: “A ella le mostré en el Parque” y “Cuando hace frío, el pez tiene frío. Son mansitos porque tienen frío”. Raúl inmediatamente aclaró que ellos cazan para consumir las presas. Introdujo de ese modo, otro aspecto importante del vínculo con el territorio, las reglas cinegéticas que ellos continúan observando. Y agregó: “No matamos a los pichones, dejamos, sabemos cuidar. Nunca mal gastamos. Pero cuando vienen los blancos matan de balde, son deportistas (. . .) Ahí nacimos. Matamos para nuestro alimento”. Se les preguntó si al regresar a sus casas comparten las presas y Raúl respondió que la carne seca se conserva varios meses y que la van compartiendo con la familia y los vecinos. Tito, por su parte, se refirió al valor que poseen los alimentos que obtiene de su territorio: “Soy fuerte por la comida, por los bichos. Con el aceite de ñandú hacemos tortilla”. En general, cuando se hace referencia a los alimentos silvestres, los cazadores se suelen entusiasmar mucho. Aurelio explicó: “Costumbre de nuestra cultura para consumir nuestras familias. Ocupamos. Ahora es época de pluma de ñandú, pero también para consumir”. Por su parte Raúl dijo:

Nuestros abuelos no nacieron comiendo fideos. Voy escondido, aunque esté prohibido pero para mis hijos. Como tuna. Nunca hemos dejado. Prohibición, pero igual entramos. No podemos dejar. Igual que ustedes si dicen “vamos a dejar de comer pollo”, pero no pueden. Nosotros no podemos. Comemos cogollo de palma, tuna, cardo. Ahora comienza época de pescado y huevo de ñandú.

El alimento del monte es valorado por los ancianos como fuente de salud y, por el contrario, consideran la “comida nueva” como la causante de las enfermedades que padecen. Arsenio Latranqui, a través de la traducción que hizo Mabel Poli, explicó que: “en aquellos tiempos eran más sanos”

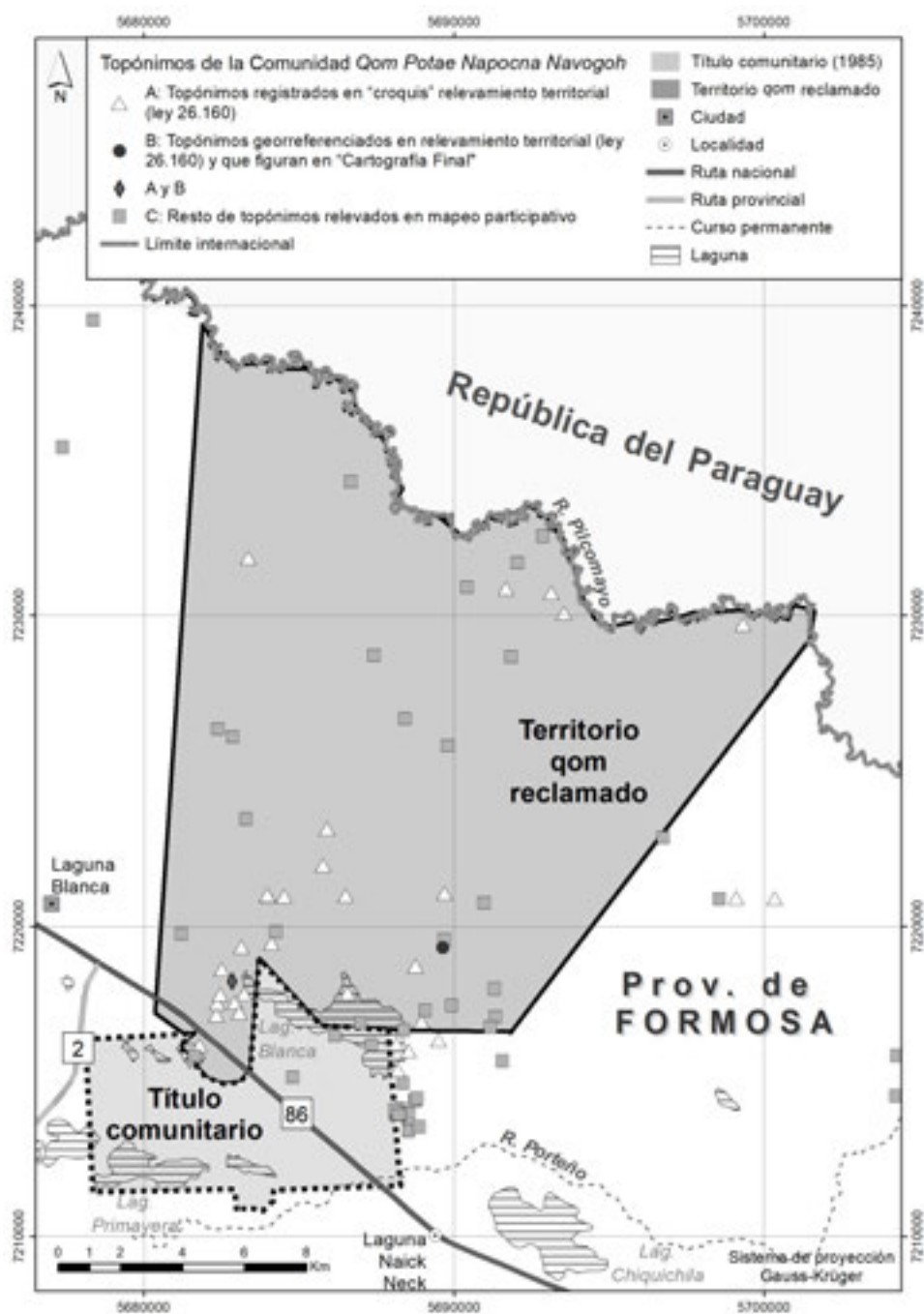
porque los “bichos” (animales silvestres) eran más sanos. Luego agregó: “Las vacas tienen remedios (. . .) No conocíamos qué era operarse la vesícula. La comida era más sana”. Finalmente, enfatizó que no deben dejar sus “costumbres” y que a él no le molesta que los jóvenes hablen el castellano, mientras que no se aparten de las costumbres *qom*. Gladys Sosa avanzó sobre la importancia de los “remedios” que obtienen del monte y sostuvo que: “La fruta del algarrobo es remedio”. Inmediatamente la anciana Ignacia Salerio agregó en su lengua: “Vivimos con algarrobo”. Por su parte, Alberto Ñigodic sostuvo que la grasa de la iguana la emplean para calmar el asma: “Nosotros ocupamos con ese remedio. Todo lo que está en el monte son remedios y ocupamos”. Los cazadores explicaron que los campamentos a los que ellos continúan accediendo poseen una larga historia de ocupación. Raúl, con su capacidad de síntesis dijo: “Los *machaca* (campamentos) los elegían los abuelos y nosotros seguimos yendo. Le ponían un nombre como Buenos Aires, Formosa. Nuestros abuelos ya estaban. Ahí nacimos, vivimos”. La vinculación entre el territorio, la espiritualidad y la afectividad *qom* también se hizo presente. Raúl fue quien sostuvo: “Me voy al campo. . . yo siento ahí, gozo”. Rafael Justo, entre otros temas, mencionó a los shamanes, su relación estrecha con la naturaleza y agregó: “Tratamos de mantener”. Raúl explicó que hay un “rey” en el monte, luego mencionó a un “Dios”. Las reglas de caza volvieron a surgir cuando Alberto resaltó que se debe pedir permiso a esos seres no-humanos para evitar la mala suerte: “El que no sabe no pide, se va pero no trae nada” o, según Raúl, dicha actitud puede provocar un “gran viento”. Alberto contó la historia del pescador que se sorprendió cuando en la Laguna Blanca la línea de su caña fue arrastrada hacia el centro de la misma y, al jalar de la misma, obtuvo una moneda. “Hay un Dios. Nunca se seca (por la laguna), los otros se secan, esa no” sostuvo Raúl. Luego comentó lo que le había ocurrido a Alberto poco tiempo atrás al ir a *laanca lagarahe* (la cola de la Laguna Blanca). Allí se le presentó a Alberto “un hombre” que le demostró su alegría porque el grupo de cazadores estaba en ese lugar. Alberto confirmó la información diciendo: “Esa noche vino un hombre que dijo ‘Estoy muy triste, quiero estar con ustedes’. Dice que está triste el señor porque nadie lo visita. Estamos siguiendo ocupando”. La anciana Celestina Toledo entrelazó memoria y prohibición, con prácticas culturales actuales. Explicó que junto a su hermana y a otras cinco mujeres, parten a las siete de la mañana a través del monte hacia la Laguna Blanca. Allí “sacuden el algarrobo” para obtener frutos. Al mediodía, descansan mientras toman tereré y se alimentan de

cogollo de palma. Luego, emprenden nuevamente la actividad y continúan recolectando algarrobo. Hacia la tarde, regresan a sus hogares. En el mismo relato, hizo mención al fallecimiento de una mujer a la que llamaban *Patole*, que fue mordida por una víbora al regresar de recolectar junto a otra mujer. Dicho lugar, que se ha convertido en un topónimo significativo para los *qom*, fue incluido por los cazadores en el croquis del relevamiento. Celestina comentó que el lugar donde ocurrió el accidente se encuentra dentro del predio asignado para construir un Instituto Universitario de Formosa y que está controlado por la policía provincial. Finalmente, explicó que ellas entran a “escondidas”, al monte que queda en el terreno ocupado por la familia criolla de apellido Celia. Sostuvo que a partir de la instalación de los alambres del predio del Instituto Universitario de Formosa “todo se complicó” porque dicha familia prohibió el ingreso de los *qom* para recolectar y cazar. Y concluyó “Mientras no se termina el relevamiento se prohíbe su ingreso”. No obstante, aclaró que siguen yendo a buscar hojas de palma y de carandillo para elaborar sus artesanías. Ante la pregunta de una de las entrevistadoras sobre cómo les había afectado la prohibición de ingresar a su territorio, la respuesta general dio cuenta de un profundo malestar. Raúl dijo: “El guardaparque prohíbe pero es nuestro territorio. Todo eso ocupamos pero a escondidas. Sabemos escondernos. Pero igual vamos”. Tito por su parte afirmó: “El Parque te saca todo”. Y Alberto mencionó que en la actualidad el Parque Nacional instaló alambrados electrificados que ellos deben correr con palos de madera. Todos estos testimonios fragmentariamente resumidos y presentados aquí enactúan un hacer y sentir variado de entornos, tanto como las peculiares condiciones en que pudieron hacerse oír y explicitar.

En cuanto a los recorridos que se hicieron durante el relevamiento en terreno para georreferenciar la ocupación *qom* en el territorio, cabe destacar que los funcionarios se resistieron a registrar lugares por fuera del título comunitario. Si bien los *qompi* identificaron treinta y seis topónimos en el croquis que elaboraron durante el relevamiento (Figura 1), en el mapa oficial que figuró finalmente en la Carpeta Técnica sólo se presentaron dos topónimos. Por contraste, en el mapa que he elaborado junto a la comunidad durante un período de tres años figuran más de cincuenta topónimos (Mapa 1). La comparación de estos tres dispositivos sobre la misma zona permite graficar, entre otras cosas, las condiciones de producción del mapa, el grado de libertad de participación indígena, así como la intencionalidad de representar o no la realidad *qom*.



Mapa 1. Elaborado por Lorena Cardin junto a la comunidad.





cinco carillas de tamaño oficio, con un espaciado doble entre las líneas, dejando afuera la mayor parte de lo relatado por los *qom*. En tres carillas y media se hizo referencia al mundo de la marisca y se incluyeron dos breves diálogos sobre la cosecha de la miel y la selección de la presa. El texto escrito con pretensiones de objetividad, lista algunas características culturales *qom* sin dar cuenta de la profunda vinculación que sostienen con su territorio, de la significatividad que dicha ocupación posee para ellos ni de cómo les afecta la restricción de su acceso. Ni los topónimos que los *qom* hicieron figurar en el croquis ni los mencionados durante las salidas a terreno dentro del Parque Nacional han sido referenciados como “territorio tradicional, actual y público” por parte de las autoridades del relevamiento. Ambos recorridos fueron referenciados en el mapa final, como: “Tierras utilizadas para actividades tradicionales, conforme a lo expresado por un sector de la comunidad”. Se advierte el esfuerzo por simular algún reconocimiento tibio de actividad en dichas zonas, sin llegar al reconocimiento legítimo y legal de ocupación del territorio. Las consecuencias jurídicas de no reconocer como territorio dichos campamentos son sustanciales y calculadas. El derecho protegido por el marco jurídico indigenista es el territorio tradicional; por el contrario, las tierras o áreas de actividad tradicional o de subsistencia no están sujetas al mismo grado de protección jurídica.

Con el objeto de ilustrar cómo operó el rechazo oficial a la realidad *qom*, me detendré en el proceder de las autoridades respecto a una zona por fuera del título comunitario denominada La Matanza. Se trata de la zona contigua al lugar donde ocurrieron el corte de ruta, la represión y el asesinato del *qom* Roberto López, de allí su nombre. El barrio no sólo se ubica en la zona central del territorio *qom*, sino que ha sido ocupado por ellos sin solución de continuidad. Habitan allí diecisiete familias incluida la del *qarashe* de la comunidad Félix Díaz. Cuando los técnicos, los funcionarios y los miembros de la comunidad, fueron a dicha zona a georreferenciarla, pudieron constatar la existencia de viviendas y cultivos de esas familias. A su vez, los relatos *qom* que registró el equipo oficial *in situ* dieron cuenta de la profundidad histórica de la ocupación. Si bien resultaba muy difícil “negar la realidad” registrada por cumplirse claramente los criterios de ocupación tradicional, actual y pública que exige la ley, se lo referenció en el mapa preliminar como: “Ocupación comunitaria externa a la mensura perimetral del Título Comunitario. Superficie aproximada: 24 has.”. Cuando los *qom* recibieron el mapa rechazaron y cuestionaron severamente esa leyenda. Por su parte, el *nataxala* (segunda

autoridad *qom*) Laureano Sanagachi indignado expresó: “A nosotros nos dicen usurpadores pero la ley dice preexistentes ¿Cuál tiene más peso?” Los funcionarios insistieron que sólo se trataba de un mapa preliminar y que estaban “abiertos a hacer todos los cambios”. Cuando se les entregó el mapa final, el cual no contempló ninguno de los reclamos, el director del área de Tierras y Registro Nacional de comunidades indígenas del INAI les dijo en relación al relevamiento concluido: “No es la solución del problema sino una herramienta. Ustedes luego pueden impugnar el relevamiento y seguir litigando judicialmente”. No obstante, y como explicita la ley 26.160, la información provista por el relevamiento pretende ser la base “racional” de la acción estatal futura. Resulta interesante, a su vez, reparar en la forma en que el INAI dio cuenta de la ocupación indígena en el Barrio La Matanza. En el Informe Técnico Final asentó:

El relevamiento técnico jurídico y catastral constató en terreno la existencia de viviendas y ocupación de un conjunto de familias ubicadas fuera de la mensura del título de propiedad comunitaria. No se ha constatado ni probado fehacientemente que dicha ocupación existiera a noviembre de 2006, cuando fuera sancionada la ley n° 26.160. En base a los documentos, el primer registro en donde se da cuenta de una ocupación en esta zona es la denuncia policial efectuada por Cecilia (sic) Celia en fecha 11 de enero de 2010, donde informa que un grupo de aborígenes (entre los que identifica a Félix Díaz y Pablo Asijak) ingresó sin autorización a su campo para hacer desmalezamiento y construcción de viviendas precarias. Sin perjuicio de lo mencionado, varias familias allí asentadas manifestaron verbalmente ostentar una ocupación anterior a la sanción de la ley n° 26.160.

Resulta sorprendente que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, luego de hacer una inspección ocular de la zona y de entrevistar a los indígenas que allí habitan, relativizara su propio registro y la palabra indígena, alegando no haber probado “fehacientemente” la antigüedad de dicha ocupación, cuando el Programa Nacional del relevamiento en ningún lugar explicita el requerimiento de técnica alguna para comprobar la antigüedad de la ocupación. Llama la atención, asimismo, que ninguna de las instituciones indigenistas, ni la provincial ni la nacional, cuente con registros propios sobre la antigüedad de la ocupación indígena y que reconozcan como primer documento la denuncia por usurpación que realizara una familia criolla, que además tiene como única prueba de posesión una solicitud de arrendamiento. Cabe recordar que la posesión indígena, que

comprende a todas las tierras utilizadas de algún modo por los pueblos indígenas para la reproducción de su vida y su cultura, posee superior jerarquía constitucional de protección que la posesión de derecho privado. En ese sentido, Salgado y Gomiz (2010) sostienen que los códigos procesales resultan en gran parte inconstitucionales por haber sido redactados bajo el paradigma de la homogeneidad cultural, por contradecir la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos y por devaluar metódicamente las posibilidades probatorias de las culturas indígenas, basadas en la oralidad y la tradición histórica (p. 204-205).

¿Cuáles fueron las causas de la negación hegemónica respecto a la realidad *qom*? Si bien se trata de una respuesta compleja, surge como hipótesis *a priori* la explicación en torno a los recursos en disputa: el valor de la tierra y el acceso y control sobre los recursos naturales. Sin embargo, la zona en conflicto no posee un alto valor económico como ocurre con las tierras de la región de la Pampa Húmeda, ni comprende significativas extensiones de tierra. El barrio de La Matanza posee una superficie de veinticuatro hectáreas y el predio donde comenzó a construirse el Instituto Universitario de Formosa, unas setecientas veinte hectáreas. Ante la invisibilización de varias de las indicaciones *qom*, cobra entonces sentido la explicación de que se trata, principalmente, de un conflicto de otra naturaleza. Mario Blaser (2013a) sostiene que el *conflicto ontológico* surge cuando diversas formas de hacer mundos están interrumpiéndose e interfiriendo entre ellas (p. 25). Desde la política racional o moderna, se evalúan las demandas en función del grado en que estén alineadas con la realidad definida por la ciencia universal. La presunción de la política racional es que existe una realidad “natural” y diversas perspectivas culturales sobre ella. De modo que la ontología relacional indígena es reducida a creencias sobre la única realidad. Dichas creencias, lejos de considerarse conocimiento, son “toleradas” en grado relativo según el contexto. El vínculo con los seres no-humanos es, en el mejor de los casos, ubicado dentro de la política racional como diferencia cultural. No obstante, a la hora de la discusión o definición política no forma parte de un argumento racional válido (p.19-21).

## Reflexiones finales

El largo proceso del relevamiento territorial fue vivido por quienes sostienen el reclamo territorial con gran expectativa al comienzo y con mucha

frustración promediando el final del proceso. Ante la presentación oficial del mapa final devino el enojo, pues consideraron que las expectativas depositadas en la ley, la paciencia en describir y demostrar su realidad, así como la buena predisposición en aceptar los dispositivos oficiales que les impusieron para implementar el relevamiento resultaron en vano. Lejos de constituirse en la instrumentación del reconocimiento constitucional del derecho a la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupa la comunidad, a través del relevamiento se les reconoció como territorio indígena una superficie menor a la que figura en su título comunitario de 1985. En consecuencia, los *qom* que reclaman la devolución de su territorio rechazaron el relevamiento, presentando ante la Corte Suprema un largo escrito fundamentando su decisión. Luego de cuatro años, en diciembre del 2017, ese alto Tribunal resolvió correr traslado, tanto al INAI como a la Provincia de Formosa las observaciones y fundamentos *qom* por los cuales rechazaron el relevamiento territorial. Desde entonces, la comunidad se encuentra a la espera de una respuesta adecuada a sus planteos por parte de los organismos que fueron responsables del relevamiento.

Los detallados y extensos relatos *qom* acerca de su mundo y, en particular, sobre su noción multidimensional del territorio no figuraron en el Informe Técnico Final. La decisión oficial fue mencionar algunos rasgos culturales en apretada síntesis y a modo de singulares creencias y características culturales *qom* restándole, de ese modo, entidad. Desde la concepción de realidad de El Mundo moderno hegemónico, los relatos sobre seres no-humanos y actividades de caza y recolección indígena no constituyeron una realidad válida, como sí lo hicieron la resolución provincial que cede territorio *qom* para la instalación del instituto universitario, la ley de creación del Parque Nacional Río Pilcomayo y las solicitudes de criollos para arrendar tierras fiscales, entre otros documentos. Y todo ello aún cuando los Estados están obligados a reconocer las realidades indígenas por ser pueblos preexistentes a ellos y, por ende, no estar subordinados al cumplimiento de la legislación interna nacional (Salgado y Gomiz, 2010, p. 196).

Para contrarrestar la tenaz pretensión hegemónica de invisibilizar la realidad *qom* y, al mismo tiempo y en sentido contrario, dar sustancia a la propuesta de poner en valor la naturaleza ontológica del conflicto, he decidido cerrar el capítulo con las palabras del líder del reclamo territorial de la comunidad, Félix Díaz:

El tema territorial que es un tema muy prioritario para los habitantes de esta comunidad porque se sienten muy superados por esta invasión que el Estado hace con la Comunidad *Qom* La Primavera y la verdad es que para nosotros el territorio es un ambiente que es parte de la vida del pueblo *qom* de la zona La Primavera, de la cual se está dificultando mucho el acceso a los recursos, el tema del acceso a la leña, al agua, al monte, todos los recursos que existen en el territorio ya no estamos contando porque el avance del desarrollo del país está explotando cada vez más irracional sobre el tema de los recursos (. . .) Entonces como hoy se está contaminando todos los ambientes, entonces esos espíritus se van yendo lejos de la comunidad. Entonces como va avanzando esa enfermedad que hoy surge del pueblo indígena (por) la falta de esa relación espiritual que tienen con los seres sobrenaturales. Entonces se va debilitando la fuerza del chamán, porque ya no tiene esa relación unida con ese ser especial (. . .) Entonces por eso la preocupación nuestra, el territorio, es mucho más allá de la tierra o el interés que a veces creen que es el tema agrícola o forestal. Sino más bien es un ambiente que queremos mantenerlo, como para poder tener esa relación espiritual y también el cuidado que se merecen los recursos que existen en cada zona. Por eso la lucha nuestra está destinada a ese objetivo de recuperar los territorios que han sido despojados por el gobierno provincial y también algunas familias criollas que están también usurpando nuestras tierras. Y yo creo que el Estado argentino, también los derechos internacionales, deberían hacer más hincapié en este tema de poder apoyar al pueblo indígena de poder ampliar los territorios para que sean más garantizados la protección de estos seres especiales que están expulsando en cada lugar (...) Por eso la preocupación es eso, de mantener ese espíritu en el lugar donde corresponde y no también agilizar la expulsión sin hacer nada, porque si nosotros no estamos levantando nuestra voz, ese ser especial que existe, yo creo que también necesita de nuestra ayuda y nosotros también necesitamos la ayuda de él para que podamos convivir siempre con los recursos naturales y también con las especies que habitan en cada espacio.

Surge, finalmente, la pregunta acerca de la factibilidad de lograr otro tipo de convivencia entre los mundos existentes. La respuesta evidentemente no es sencilla. No obstante, quienes vienen reflexionando desde el campo de la ontología política sugieren desde dónde partir. Según Escobar (2015), debemos partir de cuestionar la premisa del occidente racional

moderno de que existe una sola realidad “objetiva” y múltiples perspectivas sobre ella, entendiendo que cada mundo que es enactuado por sus prácticas específicas a su vez se desenvuelve y enactúa junto a los otros pues todos se encuentran parcialmente conectados (p. 34). Marisol de la Cadena (2009) representó esta idea a través de la llamativa figura de que todos vivimos en más de un mundo pero en menos de dos. La propuesta de Blaser (Blaser, 2010, p. 24) pasa por generar relatos sólidos que configuren esa realidad en permanente devenir, de modo de sostener el compromiso con el pluriverso desde la ontología política. Briones (2014), por su parte, invita a pensar en mundos poblados por distintos conocimientos que puedan relacionarse y convivir evitando jerarquizaciones que provengan de desigualdades más que de diferencias. A su vez plantea, y me hago eco del desafío, pensar la interculturalidad sin exotizar ni sacar de contexto pero tampoco pasteurizar las diferencias culturales (p. 4 y 6).

# Obras citadas

- ALBO, X. (2004). Interculturalidad y salud. En G. Fernández Juárez, (Coord.), *Salud e interculturalidad en América Latina, Perspectivas antropológicas* (pp. 65-74). Quito, Ecuador: Abya- Yala.
- ALVARADO, P. (2015). Regulación de la propiedad comunitaria indígena en el proyecto de unificación del Código Civil y Comercial de la Nación (2012-2013). En F. Kosovsky. (Comp.), *Dossier Propiedad Comunitaria Indígena* (pp. 86-97). Comodoro Rivadavia, Argentina: Editorial Universitaria de la Patagonia.
- ARIÈS, P. (1987) [1960]. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid, España: Taurus.
- (1995). *Ensayos de la Memoria 1943-1963*, Bogotá, Colombia: Editorial Norma.
- BARABAS, A. (2004). La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el Estado pluriétnico. *Alteridades*, 14 (27), 105-119.
- BARTOLOMÉ, M. A. (2003). Los pobladores del “Desierto”: genocidio, etnocidio y etnogénesis en Argentina. *Cuadernos de Antropología Social*, 17, 162-189.
- BATALLÁN; G. y S. CAMPANINI (2008). La participación política de niñ@s y jóvenes-adolescentes. Contribución al debate sobre la democratización de la escuela, *Cuadernos de Antropología Social*, 28, 85–106.
- BENGOA, J. (2000). *La emergencia indígena en América Latina*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- BENJAMIN, W. (2005). *Libro de los Pasajes*. Madrid, España: Akal.
- BESSE, J. (2000). Los dilemas de Jano. El rol, la posición y la disposición del investigador en la práctica de evaluación de impacto de políticas a través de métodos y técnicas cualitativas. *Gestión y Política Pública*, 9(1), 5-38.
- BITTENCOURT RIBEIRO, F. (2015). Os cabelos de Jennifer: por etnografias da participação de “crianças e adolescentes” em contextos da “proteção à infância”. *Política & Trabalho Revista de Ciências Sociais*, 43, 49-64.
- BLASER, M. (2013a). Notes Towards a Political Ontology of ‘Environmental’ Conflicts. En L. Green. (Ed.), *Contested Ecologies: Nature and Knowledge* (pp.13-27). Ciudad del Cabo, Sudáfrica: HSRC Press.
- (2013b). *Un relato de la globalización desde el Chaco*. Popayán, Colombia: Editorial Universidad del Cauca.

- (2009). La ontología política de un programa de caza sustentable. *RAM-WAN Electronic Journal*, 4, 81-108. Recuperado de <http://www.ram-wan.net/old/html/journal-4.htm>
- BLASER, M. y DE LA CADENA, M. (2009). Introducción. *RAM-WAN*, 4, 3-10. Recuperado de <http://www.ram-wan.net/old/html/journal-4.htm>
- BOSSERT, F. (2012). Notas sobre la jerarquía interétnica en los ingenios del noroeste argentino. En D. Villar y I. Combés (Eds.), *Las tierras bajas de Bolivia: miradas históricas y antropológicas* (pp. 217-236). Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: Editorial El país.
- BOURDIEU, P. (1991). *Outline of a Theory of Practice*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.
- BRIONES, C. (2005). Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales. En C. Briones. (Ed.), *Cartografías argentinas: políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad* (pp. 11-43). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.
- (2014). Navegando creativamente los mares del disenso para hacer otros compromisos epistemológicos y ontológicos. *Cuadernos de antropología social*, 40, 49-70. Recuperado de [www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1850-275X2014000200003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2014000200003&lng=es&tlng=es).
- (2015). Políticas indigenistas en Argentina: entre la hegemonía neoliberal de los años noventa y la “nacional y popular” de la última década. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 21, 21-48. doi: <http://dx.doi.org/10.7440/antipoda21.2015.02>
- BRIONES, C. y RAMOS A. M. (2010). Replanteos teóricos sobre las acciones indígenas de reivindicación y protesta: Aprendizajes desde las prácticas de reclamo y organización mapuche-tehuelche en Chubut. En G. Gordillo y S. Hirsch (Eds.), *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina: historias de invisibilización y re-emergencia* (pp. 39-78). Buenos Aires, Argentina: FLACSO/Editorial La Crujía.
- BRONFMAN, M. (2000). *Como se vive se muere. Familia, redes sociales y muerte infantil*. Cuernavaca, México: Centro Regional de investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional de México.
- CARDIN, L. (2013 a). Construcciones en disputa de la identidad *qom*. La escenificación de las diferencias ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En F. C. Tola, C. Medrano y L. Cardin. (Eds.), *Gran Chaco. Ontologías, poder, afectividad*. (pp. 361-384). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Rumbo Sur.



— (2013 b). En diálogo con el líder *qom* Félix Díaz. *Voces en elFénix*, 25, 82-89. Recuperado de [www.vocesenelfenix.com/content/en-diálogo-con-el-líder-qom-félix-díaz](http://www.vocesenelfenix.com/content/en-diálogo-con-el-líder-qom-félix-díaz)

— (2013 c). La comunidad *qom Potae Napocna Navogoh* (La Primavera) y el proceso de lucha por la restitución de su territorio. Ponencia presentada en las *X Jornadas de Sociología*, organizadas por la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 al 7 de julio.

— (2017). Territorio *qom* y Memoria: versiones enfrentadas sobre la historia del territorio en conflicto. Ponencia presentada en la *XII Reunión de Antropología del Mercosur*, organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones. Posadas, 4 al 7 de diciembre.

— y BRAUNSTEIN, J. (2011). Pericia antropológica para la causa *Coyipé Ricardo y otros s/ atentado c/ la autoridad a mano armada; lesiones graves y lesiones leves*. Expte. No 1157, año 2010, Juzgado de Instrucción penal, segunda circunscripción judicial, Prov. de Formosa.

CARENZO, S. (2007). Territorio, identidades y consumo: reflexiones en torno a la construcción de nuevos paradigmas en el desarrollo. *Cuadernos de Antropología Social*, 26, 125-143.

CARLI, S. (2002). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880-1955*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.

CARRASCO, M. (2016). Sin justicia: análisis del procedimiento judicial en el caso de homicidio de un niño indígena (Misiones, Argentina). *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (No.09). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, Octubre P.: 86-93.

— y M. CEBOLLA BADIE (2011). Entre el *aty guachu* y el juez: dramática irresolución de un crimen entre los *mbya-guaraní* en la provincia de Misiones (Argentina). *Guaraní. Bulletin de la Societé Suisse des Américanistes*, 73, 35-43.

— y C. BRIONES (1996). *La tierra que nos quitaron*. Documento IWGIA N°18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

CATTANEO, A. (2008). “Ética en tiempos de crisis: gusanos y mariposas. La intervención desde una institución de salud” En A. Rosato, A. y V. Arribas (Comp.) *Antropología del Consumo. De consumidores, usuarios y beneficiarios*. (pp. 161-170), serie Antropología política y economía. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.

CLIFFORD, J. (1988). *The Predicament of Culture. Twenty-Century Ethnography, Literature, and Art*. Cambridge, Estados Unidos: Harvard University Press.

- y MARCUS G. (Eds.). (1986). *Writing Culture. The Poetics and Politics of Ethnography*. Berkeley, Estados Unidos: University of California Press.
- COLES, R. (1986). *The political Life of Children*. Boston, Estados Unidos: The Atlantic Monthly Press.
- COMAROFF, J. (1992). Of Totemism and Ethnicity. En J. Comaroff y J. Comaroff (Eds.), *Ethnography and the historical Imagination* (pp. 49-67). Boulder, Estados Unidos: Westview Press.
- CORNELL, S. (1988). *The Return of the Native: American Indian Political Resurgence*. New York, Oxford, Estados Unidos e Inglaterra: Oxford University Press.
- CORTÉS, M. (2008). Movimientos sociales y Estado en Argentina: entre la autonomía y la institucionalidad. Informe final del concurso: Gobiernos progresistas en la era neoliberal: estructuras de poder y concepciones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2008/gobpro/cortes.pdf>
- CUADRIELLO OLIVOS, H. (2008). *Neoindigenismo y participación ciudadana: el Consejo Consultivo de la CDI y la participación indígena* (Tesis de Maestría en Ciencias Sociales). FLACSO, Sede Académica México, México D. F.
- DAS, V. (2008). *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Francisco A. Ortega (Ed). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Pensar.
- DE LA CADENA, M. (2009). Política indígena: un análisis más allá de “la política”. *Journal WAN-RAM* 4, 139-171.
- DOS SANTOS, A. y TOLA F. (2016). ¿Ontologías como modelo, método o política? Debates contemporáneos en antropología. *Avá. Revista de Antropología*, 29, 71-98.
- DOUGLAS, M. (1973). *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- ELLISON, N. y MARTÍNEZ MAURI, M. (2008). *Paisaje, espacio y territorio*. Quito, Ecuador: Abya Yala.
- ENRÍQUEZ ROSAS, R. (2000). Redes sociales y pobreza: mitos y realidades. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 11, 36-71.
- ENRIZ, N. (2010). *Jeroky ponã. Juegos, saberes y experiencias infantiles mbyá-guaraní en Misiones*. (Tesis de Doctorado en Antropología Social). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ESCOBAR, A. (2014). *Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín, Colombia: Ediciones UNAULA.

— (2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”. *Cuadernos de antropología social*, 41, 25-38. Recuperado de [www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1850-275X2015000100002&lng=en&tlng=en](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2015000100002&lng=en&tlng=en).

FALS-BORDA, O. (1979). The problem of investigating reality in order to transform it. *Dialectical Anthropology*, 4(1),33-56.

FASSIN, D. (2004). Entre las políticas de lo viviente y las políticas de la vida: hacia una antropología de la salud. *Revista Colombiana de Antropología*, 40, 238-318.

FAVRET SAADA, J. (2013). “Ser afectado” como medio de conocimiento en el trabajo de campo antropológico. Traducción de Laura Zapata y Mariela Genovesi del original en francés. *Avá. Revista de Antropología*,23, 49-67.

FOUCAULT, M. (2001). El Sujeto y el Poder. En H. Dreyfus y P. Rabinow (Eds.), *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica* (pp. 241-259). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión.

— (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

GIMÉNEZ MONTIEL, G. (2005). Territorio, paisaje y apego socio-territorial. En AA.VV. *Antología sobre cultura popular e indígena. Lecturas del Seminario Diálogos en la acción, segunda etapa* (pp. 315- 327). Ciudad de México, México: Dirección General de Culturas Populares e Indígenas.

GODELIER, M. (1998). *El enigma del don*. Barcelona, España: Paidós.

GÓMEZ, M. (1997). Presentación. En M. Gómez (Coord.) *Derecho Indígena*. Seminario internacional realizado en el auditorio Fray Bernardino de Sahagún del Museo Nacional de Antropología e Historia en la ciudad de México del 26 al 30 de mayo de 1997 (pp. 13-31). Ciudad de México, México: Instituto Nacional Indigenista y Asociación Mexicana para las Naciones Unidas A.C.

GORDILLO, G. (2006). *En el Gran Chaco: antropologías e historias*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

GORDON, C. (1991). Governmental rationality. En Burchell, G. et al. (Eds.). *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*. Chicago, Estados Unidos: The University of Chicago Press.

GOROSITO KRAMER , A. M. (2008). Convenios y leyes: La retórica políticamente correcta del Estado. *Cuadernos de Antropología Social*,28, 51-65.

—. (2013). Guaraníes en Misiones. Tierras y Bosques 2011. Nuevos escenarios para viejas cuestiones. *Runa. Archivos para la ciencia del hombre*, 34(1), 31-47.

- GRIMSON, A. (2011). *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad*. Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- GROSSBERG, L. (1992). Power and Daily Life. En *We Gotta Get Out of This Place. Popular Conservatism and Postmodern Culture* (pp. 89-112). New York, Estados Unidos: Routledge.
- GUEMUREMAN, S. (2014). Los «unos» y los «otros». Del tratamiento judicial que reciben los adolescentes y jóvenes que cometen delitos. *Ciencias Sociales*, 85, 40-51.
- GUHA, R. (2002). *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona, España: Crítica
- HALE, C. (2006). Activist Research v. Cultural Critique: Indigenous Land Rights and the Contradictions of Politically Engaged Anthropology. *Cultural Anthropology*, 21,96-120. doi: <https://doi.org/10.1525/can.2006.21.1.96>.
- (2004). El protagonismo indígena, las políticas estatales y el nuevo racismo en la época del 'indio permitido'. Ponencia para la conferencia *Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado*, organizada por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), 27-29 de octubre.
- HAYANO, D. (1979). Auto-ethnography: Paradigms, Problems and Prospects. *Human Organization* 38(1), 99-104. doi: <https://doi.org/10.17730/humo.38.1.u761n5601t4g318v>
- HILGER, I. (1957). *Araucanian childlife and its cultural background*. Washington: Smithsonian Miscellaneous Collection, N°133.
- HIRSCH S. y LORENZETTI, M. (2017). Con derechos, pero sin tierras. En P. Stancanelli, (Et. Al.) *El Atlas de la Argentina: La democracia inconclusa* (pp. 122-123). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Le Monde Diplomatic y Capital Intelectual.
- y — (Eds.) (2016). *Salud pública y pueblos indígenas en la Argentina: encuentros, tensiones e interculturalidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: UNSAM edita.
- IMBELLONI, J. (1949). Los Patagones. Características corporales y psicológicas de una población que agoniza. *Runa. Archivo para las ciencias del hombre* 2 (partes 1-2), 5-58.
- JACKSON, J. (1995). Culture, Genuine and Spurious: the Politics of Indianness in the Vaupés, Colombia. *American Ethnologist*, 22(1): 3-27.
- JENKS, C. (1996). *Childhood*, Londres, Reino Unido: Routledge.

- KALINSKY, B. (2004). “El contexto de la ofensa: un concepto significativo para el análisis del delito”. *Vrbe et ius*, Revista de Opinión Jurídica, Edición N°11, Primavera, MMIV.
- LAGNDON, E. J. (2016). Os diálogos da antropología com a saúde: contribuciones para as políticas públicas em saúde indígena. En J. E. Langdon y M. Grisotti (Orgs.) *Políticas públicas: reflexiones antropológicas* (pp.17-41). Florianópolis, Brasil: Universidad Federal de Santa Catarina.
- LASSITER, L. E. (2005). *The Chicago Guide to Collaborative Ethnography*. Chicago, Estados Unidos: University of Chicago Press.
- LAZZARI, A. y CARDIN, L. (2013). ¿Quién le teme a Félix Díaz? *Anfibia*, Recuperado de <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/quien-le-teme-felix-diaz/>
- LENTON, D. (2016). Tensiones y reflexividad en la aproximación antropológica a la política indigenista. *Estudios de Antropología Social*, 1(1), 5-13. Recuperado de [http://cas.ides.org.ar/files/2016/07/EAS\\_v1N1NS\\_01MIR\\_lent.pdf](http://cas.ides.org.ar/files/2016/07/EAS_v1N1NS_01MIR_lent.pdf).
- (1998). Los araucanos en la Argentina: Un caso de interdiscursividad nacionalista. III *Congreso Chileno de Antropología*. Temuco, Chile.
- y M. LORENZETTI (2005). Neoindigenismo de necesidad y urgencia: la inclusión de los Pueblos Indígenas en la agenda del Estado neoasistencialista. En Briones, C. (Ed) *Cartografías Argentinas, políticas indígenas y formaciones provinciales de alteridad*, (pp. 293-325). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.
- LIEBEL, M. (2013). *Niñez y Justicia Social. Repensando sus derechos*, Santiago de Chile: Pehuen.
- LOMNITZ, L. (2006). *Cómo sobreviven los Marginados*. Ciudad de México, México: Siglo XXI editores.
- LORENZETTI, M. (2008). Relaciones interétnicas y construcción de “lo saludable” desde las intervenciones de Atención Primaria de la Salud. En actas *Quintas Jornadas de Investigación en Antropología Social*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Instituto de Ciencias Antropológicas, Sección Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- (2009a). La construcción de la ‘salud intercultural’ como campo de intervención. En actas VIII *Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población, Eventos Académicos N°5*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- (2009b). Procesos de alterización y normalización en las intervenciones socio-sanitarias para indígenas. Ponencia presentada en la VIII *Reunión de An-*

*tropología del Mercosur*, organizada por la Universidad Nacional de San Martín y el Instituto de Altos Estudios Sociales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre al 2 de octubre.

— (2010). *Salud intercultural: articulaciones entre alteridad y biopolítica en las intervenciones socio-sanitarias para indígenas*. (Tesis de Doctorado), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

— (2011). Subordinaciones y resistencias en las intervenciones socio-sanitarias dirigidas a la población indígena del Chaco Salteño. Ponencia presentada en las *11as. Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural*, organizadas por el Departamento de Antropología Sociocultural, Escuela de Antropología, Fac. de Humanidades y Artes, Universidad de Rosario. Rosario, 29 y 30 de septiembre.

— (2012). La dimensión política de la salud: las prácticas sanitarias desde las comunidades periurbanas wichí del departamento de San Martín (Salta). *Publicar En Antropología y Ciencias Sociales*, 10(12), 65-85.

— (2013a). Experiencias de sufrimiento, memorias y salud en las comunidades wichí de Tartagal. *Cuadernos de Antropología Social*, 38, 131-151.

— (2013b). El cuerpo como testimonio: construcciones de salud y transmisión de las memorias en las comunidades wichí de Tartagal (Salta, Argentina). *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 12(5) 65-78.

— (2017). Los enfoques en salud intercultural en los ámbitos de gestión e Investigación, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, 11(10), 148-176.

MASSEY, D. (2005). *For Space*. Londres, Inglaterra: Sage Publications.

MAUSS, M. [1925] (2009). *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Katz.

MESSER, E. (1993). Anthropology and Human Rights. *Annual Review of Anthropology* 22, 221-249.

MOUFFE, C. (2007). *En torno a lo político*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

NOEL, G. (2016). Verdades y consecuencias. Las interpelaciones éticas en las lecturas nativas de nuestras etnografías. *Avá. Revista de Antropología*, 28, 101-126. *Ética y antropología*” debates contemporáneos sobre dilemas éticos.

ORTEGA, F. (Ed.) (2008). Rehabitar la cotidianidad. En V. Das (Ed.), *Sujetos del dolor, agentes de dignidad* (pp: 15-71). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana. Instituto Pensar.

- PACHECO DE OLIVEIRA, J. (1993). As sociedades indígenas e seus processos de territorialização. Conferencia presentada en la III *Reunião de Antropólogos do Norte e Nordeste*, organizada por ABA/UFGA. Belém, 1 de junio.
- PÉREZ ASENSI, M. (2009). La subalternidad borrosa. Un poco más de debate en torno a los subalternos. [www.macba.cat/PDFS/spivak\\_manuel\\_asensi\\_cas.pdf](http://www.macba.cat/PDFS/spivak_manuel_asensi_cas.pdf) Recuperado el 15-01-2014.
- PRATT, M. L. (1997). *Ojos imperiales. Literatura de viajes y transculturación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- QUIRÓS, J. (2014). Etnografiar mundos vívidos. Desafíos de trabajo de campo, escritura y enseñanza en antropología. *Publicar - En Antropología y Ciencias Sociales*, 12(17), 47-65.
- RAMÍREZ HITA, S. (2008). Políticas de salud basadas en el concepto de “interculturalidad”. Los centros de “salud intercultural” en Bolivia. En IX *Congreso Argentino de Antropología Social*, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Posadas del 5 al 8 de agosto.
- RAMÍREZ, S. (2011). Matriz liberal de la Constitución y protección de los derechos de los Pueblos originarios. En R. Gargarella. (Ed.), *La Constitución en 2020, 48 propuestas para una sociedad igualitaria* (pp. 143 - 149). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- RAMOS, A. (1994). The Hyperreal Indian, *Critique of Anthropology*, 14(2), 1-19.
- RANCIÈRE, J. (1996). *El desacuerdo. Política y Filosofía*, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- RAPPAPORT, J. (2005). *Intercultural Utopias: Public Intellectuals, Cultural Experimentation, and Ethnic Pluralism in Colombia*. Durham, Estados Unidos: Duke University Press.
- (2007). Más allá de la escritura. La epistemología de la etnografía en colaboración. *Revista Colombiana de Antropología*, 43, 197-229.
- y RAMOS PACHO A. (2005). Una historia colaborativa: retos para el diálogo indígena académico. *Historia Crítica*, 29 (enero-junio), 39-62.
- RATIER, H. (1988). Indios, gauchos y migrantes internos en la conformación de nuestro patrimonio social, *Revista ÍNDICE para el Análisis de nuestro tiempo, segunda época*, 1(2), 26-51.
- REED-DANAHAY, D. E. (1997). Introduction. En *Auto/Ethnography: Rewriting the Self and the Social* (pp. 1-17). Oxford, Inglaterra: Berg.
- RENOLDI, B. y L. SCHIAVONI (2016). Cuando nos abrimos a la experiencia de campo suelen pasarnos muchas cosas. La ética en investigación. Entrevista con

Luis Fernando Dias Duarte. Avá. *Revista de Antropología*, 28, 129-156. Ética y Antropología. Debates contemporáneos sobre ética.

RESTREPO, E. (2014). Interculturalidad en cuestión: cerramientos y potencialidades. *Ámbito de encuentros*, 7(1), 9-30, Recuperado de [www.suagm.edu/une/pdf/ambito/ambito\\_7\\_1.pdf](http://www.suagm.edu/une/pdf/ambito/ambito_7_1.pdf)

RODRÍGUEZ, M. E. (2010). *De la “extinción” a la autoafirmación: procesos de visibilización de la Comunidad Tehuelche Camusu Aike (provincia de Santa Cruz, Argentina)* (Tesis de doctorado). Departamento de Español y Portugués de la Universidad de Georgetown, Washington DC, Estados Unidos. Recuperado de <http://repository.library.georgetown.edu/bitstream/handle/10822/553246/rodriguezMariela.pdf?sequence=1>

— (2016). “Invisible Indians”, “Degenerate Descendants”: Idiosyncrasies of *Mestizaje* in Southern Patagonia. En P. Alberto y E. Elena (Eds.), *Shades of the Nation: Rethinking Race in Modern Argentina* (pp. 127-154). Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.

— (en prensa). ¿Un giro hacia la etnografía? Reflexiones desde la Patagonia austral. En L. Katzer y H. Chiavazza (Eds.), *Perspectivas etnográficas contemporáneas en Argentina*. Mendoza, Argentina: Instituto de Arqueología y Etnología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

— y ALANIZ M. (2016). Desafíos de la EIB en contextos de invisibilización: el caso de Santa Cruz. En A. C. Hecht y M. Schmidt (Eds.), *Maestros de la EIB* (pp. 27-46). Buenos Aires, Argentina: Novedades Educativas.

— et al. (2017). Reemergencia indígena en los países del Plata: Los casos de Uruguay y de Argentina. *Conversaciones del Cono Sur* 3(1). Sección Debate. Magazine of the Southern Cone Studies Section of LASA. Recuperado de <https://conosurconversaciones.wordpress.com/>

—, GERRARD A. C y VIDAL M. (Eds.) (2018). *A través de sus cenizas. Homenaje a Hernán Julio Vidal (1957-1998)*. Ciudad de Buenos Aires. Argentina: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Colección Saberes.

ROSALDO, R. (1991). Introducción. Aflicción e ira de un cazador de cabezas. En Rosaldo, R. *Cultura y Verdad. Nueva propuesta de análisis social*, (pp. 15-34). Ciudad de México, México: Grijalbo.

ROSE, N. (2003). Identidad, genealogía, historia. En S. Hall y P. Du Gay (Eds.) *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 251-259). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

SAHLINS, M. (1983). *Economía de la edad de piedra*. Barcelona, España: Akal.



- SALGADO, J. M. y GOMIZ, M. M. (2010). *Convenio 169 de la O.I.T. sobre Pueblos Indígenas: su aplicación en el derecho interno argentino*. Neuquén, Argentina: Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.
- SCHEPER-HUGHES, N. (1997). *La muerte sin llanto: violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona, España: Ariel.
- SCHEPER-HUGHES, N. y C. SARGENT (Eds.) (1998). *Small Wars. The Cultural Politics of Childhood*. Berkeley, Estados Unidos: University of California Press.
- SCHUCH, P. (2009). *Práticas de justiça. Antropologia dos modos de governo da infância e juventude no contexto pós- ECA*. Porto Alegre, Brasil: UFRGS.
- SEGATO, R. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo.
- (2007). *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de identidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- (2002). Identidades políticas y alteridades históricas. Una crítica a las certezas del pluralismo global. *Nueva Sociedad*, 178, 104-125.
- SMITH, A. M. (2007). Los niños de Loxicha, México: exploración de algunas ideas sobre la niñez y de las reglas de participación. En Corona Caraveo, Y. y M.E. Linares Pontón (Coords.) *Participación infantil y juvenil en América Latina*, (pp. 179-215), Ciudad de México, México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- SOUTO, P. (Ed.). (2011). *Territorio, lugar, paisaje: prácticas y conceptos básicos en geografía*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: UBA, FFYL, Col. Libros de Cátedra.
- SOUZA LIMA, A. C. de (2002). Diversidade Cultural e Política Indigenista no Brasil *Tellus*, 2(3), 11-31.
- (2012). O exercício da tutela sobre os povos indígenas: considerações para o entendimento das políticas indigenistas no Brasil contemporâneo. *Revista de antropologia*, São Paulo, USP, 55 (2), 781-832.
- STAVENHAGEN, R. (2007). *Los pueblos indígenas y sus derechos*. Ciudad de México, México: UNESCO.
- STEPAN, N. L. (1991). *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin America*. Ithaca, Estados Unidos: Cornell University Press.
- STEPHENS, S. (1995). *Children and the politics of culture*. New Jersey, Estados Unidos: Princeton University Press.
- STERPIN, L. (2012). *¿De destinatarios a productores de políticas públicas? Discursos y prácticas de “participación” indígena* (Tesis de Licenciatura en Ciencias

Antropológicas). Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

— (2016). Los pueblos indígenas y el derecho a la participación. Una aproximación antropológica a los alcances y desafíos del marco jurídico vigente. Ponencia presentada en las IV *Jornadas de Debate y Actualización en Temáticas de Antropología Jurídica*, organizadas por RELAJU Argentina, PIP-CONICET 00560 y Escuela del Servicio de Justicia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 y 22 de noviembre.

— (2018). Los pueblos indígenas y el derecho a participar... ¿hasta dónde? Normas, prácticas y concepciones en torno a la ‘participación’ indígena. En A. Abbona e I. Roca. (Eds.), *Los Pueblos Indígenas de América Latina: actas del II CIPIAL* (pp. 2681-2718). Santa Rosa, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EDUNLPAM).

SURRALLÉS, A. (2009). Entre derecho y realidad. Antropología y territorios amazónicos en un futuro próximo. *Bulletin de l'IFEA*, 38(1), 29-45.

SURRALLÉS, A. y García Hierro, P. (Eds.). (2004). *Tierra Adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*. Copenhague, Dinamarca: IWGIA.

SZULC, A. (2001). *Que trabaje no quiere decir que no sea chico. Niñez y trabajo desde una perspectiva antropológica*. (Tesis de Licenciatura). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

— (2004). Mapuche se es también en la waria (ciudad). Disputas en torno a lo rural, lo urbano y lo indígena en la Argentina. *Política y Sociedad*, 41(3), 167-180, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid, tercer cuatrimestre.

— (2006). Antropología y Niñez: de la omisión a las ‘culturas infantiles’. En G. Wilde y P. Schamber (Comp.) *Cultura, comunidades y procesos urbanos contemporáneos*, (pp. 25-50), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Editorial SB.

— (2011). Esas no son cosas de chicos. Disputas en torno a la niñez mapuche en el Neuquén, Argentina. En D. Poveda, A. Franzé y M.I. Jociles (Coord), *Etnografías de la infancia: discursos, prácticas y campos de acción* (pp. 77-107), Madrid, España: La Catarata.

— (2013). El “cuidado” de los niños/as mapuche en disputa. Una indagación antropológica sobre prácticas familiares, comunitarias y estatales en tensión. *X Reunión de Antropología del Mercosur*, Córdoba. m.i.

— (2015a). Concepciones de niñez e identidad en las experiencias escolares de niños mapuche del Neuquén, *Anthropologica*, 35, 235-253.

- (2015b). *La niñez mapuche. Sentidos de pertenencia en tensión*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- SZULC, A. y N. Enriz (2016). La política, las calles y la niñez indígena en Argentina. *Cadernos de campo*, São Paulo, 25(25), 200-221.
- TASSINARI, A. (2007). Concepções indígenas de infância no Brasil. *Tellus*, 7(13), 11-25.
- TRINH T. Min-ha. (1991). *When the Moon Waxes Red. Representation, Gender and Cultural Politics*. New York, Estados Unidos: Routledge.
- TROUILLOT, M. R. (1995). *Silencing the Past. Power and the Production of History*. Boston, Estados Unidos: Beacon Press.
- TURNER, T. (1991). Representing, Resisting, Rethinking. Historical Transformations of Kayapo Culture and Anthropological Consciousness. En G. Stocking, (Ed.) *Colonial Situations. Essays on the Contextualization of Ethnographic Knowledge. History of Anthropology*, (pp. 285-313). Madison, Estados Unidos: The University of Wisconsin.
- VIANNA, A. (2010). Derechos, moralidades y desigualdades. Consideraciones acerca de procesos de guarda de niños. En C. Villalta (Comp.) *Infancia, justicia y derechos humanos*, (pp. 21-72). Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- VERACINI, L. (2010). *Settler Colonialism. A Theoretical Overview*. Londres, Inglaterra: Palgrave.
- VERDESIO, G. (2012). Colonialismo acá y allá: Reflexiones sobre la teoría y la práctica de los estudios coloniales a través de fronteras culturales. *Cuadernos del CILHA*, 13(17), 175-191.
- VOLNOVICH, J.C. (2005). Ética y Niñez (mimeografiado). Mencionado en A. Cattaneo (2008), Ética en tiempos de crisis: gusanos y mariposas. La intervención desde una institución de salud”. En A. Rosato y V. Arribas (Comp.) *Antropología del Consumo. De consumidores, usuarios y beneficiarios*, (pp. 161-170) serie Antropología política y economía. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.
- YÚDICE, G. (2002). *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Gedisa.

## Ponencias presentadas ante la Comisión Bicameral

BURGOS, M. (2012) Posición ante la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Recuperado de

[http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/salta/pdf/SAL\\_056\\_MANRIQUE\\_BURGOS.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/salta/pdf/SAL_056_MANRIQUE_BURGOS.pdf)

CELS, AADI, ODHPI, GAJAT (2012) Posición en relación con la incorporación de los derechos indígenas en el Código Civil. Recuperado de [http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/043\\_Diego\\_Morales.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/043_Diego_Morales.pdf)

DUARTE, J. C. (2012) Posición de 'Encuentro Consejo Plurinacional Región NEA' ante el tratamiento de la propiedad comunitaria indígena en el Código Civil. Recuperado de [http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/corrientes/pdf/JOSE\\_CATRI\\_DUARTE.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/corrientes/pdf/JOSE_CATRI_DUARTE.pdf)

FERNÁNDEZ, D. (2012) Derechos indígenas y Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado. Recuperado de [http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/157\\_Daniel\\_Fernandez.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/157_Daniel_Fernandez.pdf)

HUIRCAPAN, D. (2012) Posición de la Organización Territorial Pu Kona Mapu ante la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Recuperado de [http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/neuquen/pdfs/HUIRCAPAN\\_Daniel\\_xCOMUNIDAD\\_MAPUCHE\\_TEHUELCHE\\_PU\\_KONA\\_MAPUx.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/neuquen/pdfs/HUIRCAPAN_Daniel_xCOMUNIDAD_MAPUCHE_TEHUELCHE_PU_KONA_MAPUx.pdf)

JOFRE, G. (2012) Posición de las Organizaciones Territoriales de los Pueblos Originarios ante la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Recuperado de [http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/Ponencia\\_Gabriel\\_Jofre.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/Ponencia_Gabriel_Jofre.pdf)

NAHUEL, J. y KINXIKEW, J. (2012) Aportes de la Confederación Mapuche (Xawvnko) al tratamiento de la propiedad comunitaria indígena en el Código Civil. Recuperado de [http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/neuquen/pdfs/QUINTRIQUEO\\_Jose-Josx\\_Kinxikew\\_xConfederacixn\\_Mapuchex.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/neuquen/pdfs/QUINTRIQUEO_Jose-Josx_Kinxikew_xConfederacixn_Mapuchex.pdf)

ÑANCUCHEO, R. (2012) Posición de las Organizaciones de Pueblos Originarios a la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Recuperado de [http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/172\\_Roberto\\_Nancuchoe.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/172_Roberto_Nancuchoe.pdf)

QUIROGA, A., SARAPURA, D., LIEMPE, M., NAHUEL, J. y CAYUQUEO, N. (2012) Aportes del Consejo Plurinacional al tratamiento de la propiedad comunitaria indígena en el Código Civil. Recuperado de [http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/080\\_Cayuqueo\\_Nilo.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/080_Cayuqueo_Nilo.pdf)

SARAPURA, D. y LÓPEZ, A. (2012) Posición del Qullamarka en relación al Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial. Recuperado de

[http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/salta/pdf/SAL\\_078\\_SARAPURA-LOPEZ-ADELINA.PDF](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/salta/pdf/SAL_078_SARAPURA-LOPEZ-ADELINA.PDF)

TALERO, O. (2012) Posición de la Organización Territorial OCASTAFE ante la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Recuperado de

[http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/laplata/pdfs/050\\_OSCAR\\_TALERO.pdf](http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/laplata/pdfs/050_OSCAR_TALERO.pdf)

## Versiones taquigráficas de audiencias públicas

CANELO, G. (13/09/12) Versión taquigráfica. Reunión de la Comisión Bicameral para la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. La Plata. Recuperado de

<http://ccycn.congreso.gob.ar/versiones/laplata/2012-13-09.html>

FERNÁNDEZ, D. (28/08/12) Versión taquigráfica. Reunión de la Comisión Bicameral para la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. C.A.B.A. Recuperado de

<http://ccycn.congreso.gob.ar/versiones/buenosaires/2012-28-08.html>

FERNÁNDEZ, D. (07/09/12) Versión taquigráfica. Reunión de la Comisión Bicameral para la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. San Miguel de Tucumán. Recuperado de

<http://ccycn.congreso.gob.ar/versiones/tucuman/2012-07-09.html>

JARAMILLO, Á. (04/09/12) Versión taquigráfica. Reunión de la Comisión Bicameral para la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. C.A.B.A. Recuperado de

<http://ccycn.congreso.gob.ar/versiones/buenosaires/2012-04-09.html>

KOSOVSKY, F. (20/09/12) Versión taquigráfica. Reunión de la Comisión Bicameral para la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Neuquén. Recuperado de

<http://ccycn.congreso.gob.ar/versiones/neuquen/2012-20-09.html>

RAMÍREZ, S. (04/09/12) Versión taquigráfica. Reunión de la Comisión Bicameral para la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. C.A.B.A. Recuperado de

<http://ccycn.congreso.gob.ar/versiones/buenosaires/2012-04-09.html>

SALGADO, J. M. (20/09/12) Versión taquigráfica. Reunión de la Comisión Bicameral para la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Neuquén. Recuperado de

<http://ccycn.congreso.gob.ar/versiones/neuquen/2012-09-12c.html>

## Sobre las autoras

**Marcela Alaniz** es Licenciada en Antropología Sociocultural por la Universidad Nacional de La Plata. En dicha universidad integró el Laboratorio de Investigaciones en Antropología Social (LIAS), fue docente en tres cátedras y participó en diversos proyectos de investigación y extensión universitaria. Trabaja en gestión pública para la visibilización de los derechos humanos de los pueblos originarios y acompaña los procesos organizativos de las comunidades indígenas. Actualmente es Coordinadora de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz, integra el Grupo de Estudios sobre Subalternidades en Patagonia Austral (GESPA) en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), el Observatorio Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas y la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural. Previamente, se desempeñó en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación, en la Secretaría de Estado de Derechos Humanos en Santa Cruz, y en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Ley 26.160).

**Claudia Briones** es Ph.D. (University of Texas at Austin) es Investigadora Principal del CONICET y profesora de la Universidad Nacional de Río Negro, en el Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDYPCA). Sus artículos y capítulos de libros hacen foco en derechos indígenas y políticas indigenistas en Argentina, y particularmente en la producción cultural y organización del pueblo Mapuche-Tewelche. Actualmente investiga la expresión y reconocimiento de subjetivaciones cívicas socioculturalmente diversas en la Patagonia norte.

**Lorena Cardin** es Profesora y Licenciada en Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Profesional Adjunta en la Carrera de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Fue becaria doctoral entre 2010-2015 (UBA). Actualmente se encuentra finalizando el doctorado en Ciencias Antropológicas (UBA). Participa en equipos de investigación de la ANPCYT, de CONICET-UNRN y de la UBA. Su campo de investigación se centra en

los procesos de acceso a tierra y territorio de los pueblos *qom*, *mapuche* y *mapuche-tehuelche*.

**Morita Carrasco** es antropóloga, doctora en filosofía del derecho de la Universidad de Buenos Aires. Profesora adjunta en la carrera de ciencias antropológicas e investigadora de la Sección Etnología del Instituto de Ciencias Antropológicas (Facultad de Filosofía y Letras, UBA). Su línea de trabajo está centrada en los derechos humanos de los pueblos indígenas desde la perspectiva de la antropología jurídica latinoamericana. Aborda lo relativo a la propiedad del territorio y al reconocimiento y respeto de sus identidades culturales en la justicia penal. Directora del proyecto ubacyt Aboriginalidad, provincias y nación: campos de interlocución entre pueblos indígenas, estados y “colaboradores”. Directora del proyecto PIP-CONICET Narrativas de orden en disputa. Un abordaje etnográfico en dos campos: el biomédico y el jurídico-penal.

**Mariana Isabel Lorenzetti** es Doctora en Antropología por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Filosofía y Letras (FFYL). Desarrolla su actividad docente en la carrera de Antropología de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) y de la Diplomatura-Maestría de Antropología Social y Política de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Actualmente se desempeña como Investigadora del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMET), Puerto Iguazú, Misiones, Argentina. Sus trabajos están abocados al análisis de las relaciones interétnicas y los programas de salud indígenas; la construcción de las memorias, las políticas de reconocimiento de derechos y las demandas en comunidades de la región del Chaco y Alto Paraná en Argentina.

**Mariela Eva Rodríguez** es Doctora en Literatura y Estudios Culturales (Georgetown University, USA), Magister en Literatura Hispanoamericana (University of Notre Dame, USA) y Licenciada y Profesora en Ciencias Antropológicas por la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Buenos Aires. Es Investigadora Adjunta del CONICET y Profesora (JTP) en el departamento de Ciencias Antropológicas de la UBA. Dirige un proyecto UBACyT, codirige dos proyectos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y ha participado como investigadora en otros. Desde una perspectiva etnográfica comprometida, su trabajo en la provincia de Santa Cruz vincula demandas de los pueblos indígenas (tehuelche, mapuche y mapuche-tehuelche), gestión estatal e investigación académica. Investiga sobre procesos de invisibilización y reemergen-

cia indígena, patrimonialización, restitución de restos humanos, memoria colectiva y archivos, territorio, interculturalidad y revitalización de la lengua tehuelche. También trabaja con el pueblo charrúa de Uruguay en el marco de la etnografía colaborativa. Publicaciones disponibles en <https://gepama.academia.edu/MarielaEvaRodriguez>

**Laura Sterpin** es Licenciada y Profesora en Ciencias Antropológicas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y Doctoranda en Antropología por la misma Facultad. Fue Becaria del CONICET entre 2011-2014 y 2016-2018. Desde 2004 ha participado en los proyectos de investigación UBACyT desarrollados por el equipo, radicados en la Sección Etnología de la FFYL, UBA. Su trabajo busca aportar al análisis de la relación entre pueblos indígenas y Estado nacional en Argentina a través de la problematización de la participación indígena en la formulación de normas jurídicas y políticas públicas que los afectan.

**Andrea Szulc** es Doctora de la Universidad de Buenos Aires, área Antropología, Investigadora Adjunta del CONICET, Argentina, y directora del equipo de investigación Niñez, Alteridad y Ciudadanía (FB Niñez Plural). Es profesora de grado y posgrado en la Universidad de Buenos Aires en las áreas de pueblos indígenas y de antropología e infancia. Su trabajo de investigación se desarrolla con comunidades y organizaciones mapuche de la provincia del Neuquén desde el año 2001. Es autora del libro *La niñez mapuche. Sentidos de pertenencia en tensión* (Biblos 2015). Entre 2011 y 2012 realizó junto con su equipo el Peritaje antropológico “Situación de los niños y las niñas tobas (qom) de Potae Napocna Navogoh (Colonia Aborigen La Primavera), provincia de Formosa”, para la Defensoría ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En los últimos años se está dedicando a problematizar el cuidado infantil, abordando cómo se articulan con la alteridad, la diversidad y la desigualdad en contextos locales, en el caso de la infancia mapuche.